

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 605

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 MAR 2015

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.7,139,418.37), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Retalhuleu, Chiquimulà y Jalapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar por el monto de **Q.7,139,418.37**; asimismo el Dictamen número **083** de fecha 10 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.7,139,418.37)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>7,139,418.37</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	1,048,962.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,008,431.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,365,166.01
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,985,974.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	1,730,885.36

605

18 MAR 2015

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

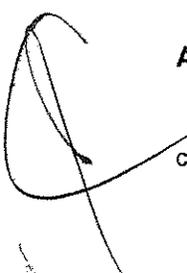
Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448 y 449 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
<b>TOTAL:</b>			<b>7,139,418.37</b>
437	RP	21	554,591.47
438	RP	21	211,513.53
439	RP	21	282,857.00
440	RP	21	392,656.00
441	RP	21	615,775.00
442	RP	21	1,038,381.65
443	RP	21	4,468.36
444	RP	21	322,316.00
445	RP	21	1,340,596.00
446	RP	21	39,131.00
447	RP	21	606,247.00
448	RP	21	1,727,640.50
449	RP	21	3,244.86

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por **Q.7,139,418.37**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Retalhuleu, Chiquimula y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
**CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

